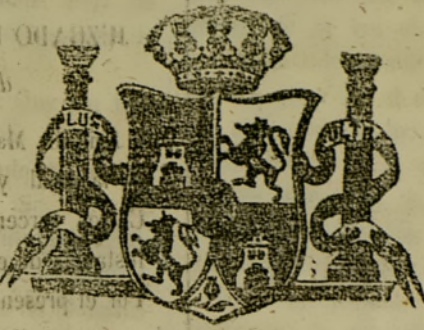


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion nominal de los quintos que tiene el Batallon provincial de esta Ciudad, procedentes del reemplazo de 1865, los cuales tienen que hallarse en esta Capital para ingresar en el Ejército activo el dia 14 del mes actual, con arreglo á la Real orden de 20 de Diciembre próximo pasado.

Clases.	NOMBRES.	PUNTOS DONDE SE ENCUENTRAN.	
		Pueblo.	Partido judicial.
Soldado	Juan Ortiz Alegre	Villimar	Burgos.
»	Anastasio Garcia Castro	Castrillo	Covarrubias.
»	Isidro Tresecasas Gutierrez	Burgos	Burgos.
»	Benito de la Torre Ibañez	Id.	id.
»	Martin Benito Gonzalez	Solresgudo	id.
»	Melchor de la Iglesia Bañuelos	Coculina	id.
»	Hipólito Rodriguez Monge	San Quirce	id.
»	Hermenegildo Maroto Martin	Tapias	id.
»	Francisco Martin Alonso	Rebolledo de la Torre	id.
»	Francisco Gonzalez Martin	Los Ordejones	id.
»	Eusebio Cuesta Martin	Villamartin de Villad.	Villadiego.
»	Luis Diez Sanz	Talamillo	id.
»	Mariano Garcia Perez	Villadiego	id.
»	Jorge Ortega Martin	Congosto	id.
»	Alejo Perez Cuesta	San Mamés	id.
»	Julian Ruiz y Ruiz	Barrio Lucio	id.
»	Buenaventura Garcia Ortega	Salazar de Amaya	id.
»	Clemente Martinez Martinez	Los Cascajares	id.
»	Leopoldo Ruperez Perez	Villegas	id.
»	Lorenzo Santa Maria de Olmos	Manciles	Castrogeriz.
»	Mariano Mazon Peña	Linares	Villarcayo.
»	Ciriaco Perez Barona	Quintanabarelo	id.
»	Benito Diez Herrero	Pesquera de Ebro	Sedano.
»	Bernabé Guerra Peña	San Martin de Torres	Villarcayo.
»	Rafael Herbosa Fernandez	Bezana	id.
»	Andrés de Diego Diez	Tablada del Rudron	Sedano.
»	Angel Ruiz Cuña	Dosante	id.
»	Lucas Bueno Gonzalez	S. Miguel Cornezuolos	Villarcayo.
»	Bernabé Laso de la Yega	Espinosa los Monteros	id.
»	Gregorio Diaz Ladrero	Bentreteca	Briviesca.
»	Teodoro Martinez Alvarez	Quintanilla de la Cuesta	id.
»	Eulogio Andino Diaz	Id.	id.
»	Juan Gomez Garcia	Partido de la Sierra	Villarcayo.
»	Cesáreo Gonzalez Serna	Fuentemolinos	id.
»	Meliton Almendres Pajares	Estramiana	id.
»	Cipriano Gredilla Andividria	Oña	Briviesca.
»	Gregorio Alonso Corrales	Alminé	Villarcayo.

»	Bartolomé Gonzalez Fuente	Poza	Briviesca.	
»	Antonio Tamayo Saez	Id.		
»	Pedro Ribo Santillana	La Parte		
»	Andres Rojas Martin	Cornudilla		
»	Casiano Bárcena Lopez	Tamayo		
»	Apolinario Gonzalez Manzanedo	Cameno		
»	Venancio Alonso Conde	Quintanavides		
»	Valentin Robador Alonso	Frias		
»	Gerónimo Corral Maroto	Sandobal de la Reina		Villadiego.

Burgos 5 de Enero de 1867. —El General Gobernador, Talledo.

BATALLON PROVINCIAL DE ARANDA DE DUERO, NÚM. 59.

Relacion nominal de los individuos del mismo, pertenecientes al reemplazo del año 1865, que han de ingresar en activo, y deben presentarse en esta villa el dia 14 del actual.

Compañías.	Clases.	NOMBRES.
1.ª	Soldado	Agustin Abejon Herrero.
»	»	Santiago Hernando Alvarez.
»	»	Bartolomé Rios y Campos.
»	»	Vicente Gonzalez de Domingo.
»	»	Domingo Olalla Hernando.
»	»	Lorenzo Pastor Sebastian.
»	»	Pedro Garcia Cardenal.
»	»	Francisco Izquierdo Garcia.
»	»	Toribio Orta Hernando.
»	»	Manuel Moro Gaitero.
»	»	Nicasio Bonet Balbás.
»	»	Eusebio Bajo Bravo.
»	»	Lucio Aladro Ibañez.
»	»	Bonifacio Val Gonzalez.
»	»	Manuel Gonzalez Estebanez.
»	»	Silverio Diez Torca.
»	»	Estanislao Becerril Garcia.
»	»	Domingo Juarez Rojo.
»	»	Isidro Tegero Perez.
»	»	Ricardo Ciudad de la Cruz.
»	»	Dionisio Calvo Gonzalez.
»	»	Felipe Martinez Gonzalez.
»	»	Manuel Sendino Martinez.
»	»	Ciriaco Terceño Gonzalez.
»	»	Gerónimo Tomé Vivar.
»	»	Eustasio Merino y Fuente.
»	»	Felipe de la Peña Brabo.
»	»	Atanasio Gonzalez Martinez.
»	»	Calixto Muñoz y Blanco.
»	»	Ulpiano Alcalde Peña.
»	»	Hilario Martinez Lara.
»	»	Pedro Vallejo Gomez.
»	»	Benito Herrera Delgado.
»	»	Pablo Ibeas Saez.
»	»	Bonifacio Palacios Palacios.
»	»	Julian Diez Bernal.
»	»	Saturnino Vecino Campo.
»	»	Martin Contreras Moral.
»	»	Bernardo Sancho Garrido.

6.º.....	»	Santiago Corral Bartolomé.
	»	Fermin Valmala Cámara.
	»	Marlio Marcos Ibañez.
	»	Ramon Palacios Herrero.
	»	Julian Conde Lopez.
	»	Claudio Porres Puente.
	»	Andrés Echevarría Garcia.
7.º.....	»	Santos Alonso Martinez.
	»	Ildefonso Garcia Castrillo.
	»	Alejandro Barona Santillana.
	»	Roman Montes Alcalde.
	»	Agustin Olalla Aldea.
	»	Mariano Barbadillo Serrano.
	»	Isidoro Angulo Barbolla.
	»	Juan Gutierrez Bartolomé.
	»	Faustino Gutierrez Lopez.
8.º.....	»	Ambrosio Garcia Pozo.
	»	Atanasio Merino Obegero.
	»	Laureano Echevarría Martinez.
	»	Mamés Palacios Arauzo.
	»	Benito Palacios Arribas.

Aranda de Duero 5 de Enero de 1867. = El 2.º Gefe accidental, Rafaél Blaaco Figuera. = V.º B.º = El primer Gefe accidental, José Clemente.

BATALLON PROVINCIAL DE LOGROÑO, NÚM. 13.

Relacion de los individuos del mismo que procedentes del reemplazo de 1865, y correspondientes á la provincia de Burgos, deben incorporarse á esta Capital el dia 14 de Enero próximo, con arreglo á lo que se previene en la Real orden de 20 del actual.

Pueblos á que pertenecen.	Nombres.
Pancorbo.....	Ignacio Hermosilla Urbina.
	Enrique Cantera Arciniaga.
Arana.....	Casimiro Estaviho Lopez.
Orillos.....	Félix Montejo Villar.
Puebla de Arganzón.....	Tomás Camero Vitorio.
Quintanalleo.....	Pascual Barreine.
Busto.....	Juan Lopez Alonso.
	Esteban Grajales Fernandez.
Santa María Rivarredonda.....	Pedro Moreno Alonso.
Villanueva Soportilla.....	Eugenio Padilla Toline.
Cubo.....	Lorenzo Rico Lopez.

Logroño 31 de Diciembre de 1866. = El Comandante, 2.º Gefe, Salvador de Caldero. = V.º B.º = El Teniente Coronel, 1.º Gefe, Jose de Mella. = Hay un sello que dice: Batallon Provincial de Logroño, núm. 13.

Es copia. = Burgos 5 de Enero de 1867. = El General Gobernador, Talledo.

CONSEJO PROVINCIAL DE BURGOS.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 22 de Marzo de 1850, se publican á continuación los precios que deberán servir de tipo á los Ayuntamientos de esta provincia para el abono de los suministros que hayan facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Diciembre último.

Id. de carbon, ó sean 11,502 kilogramos.....	0,367
Id. de leña, ó sean 11,502 kilogramos.....	0,155
Id. de paja larga, ó sean 11,502 kilogramos.....	0,150
<i>Equivalencia en raciones.</i>	
Racion de pan de 0 kilogramos 70 decágramos.....	0,085
Id. de cebada, de 4 kilogramos..	0,253
Id. de paja corta, de 6 kilogramos.....	0,090
Los 12,565 litros de aceite....	6,775
Los 11,502 kilogramos de carbon	0,367
Los 11,502 kilogramos de leña..	0,155
Los 11,502 kilogramos de paja larga.....	0,150
Burgos 9 de Enero de 1867. = El Presidente, Eugenio Albarellos. = P. A. D. C., Marcos de Porrás, Srio.	

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Joaquin María Feijó Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero y Juez de primera instancia de esta Capital.

Por el presente hago saber: que con el correspondiente exhorto procedente del expediente instruido por la Señora Doña Petra Arce, viuda de D. Antonio Collantes y Bustamante, se me ha remitido una minuta de arriendo de venta de fincas, cuyo tenor literal dice así:

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente instruido por la Señora Doña Petra de Arce y Villegas, por si y en concepto de tutora y curadora de sus hijos menores, sobre necesidad y utilidad de la venta de bienes, se sacan á subasta los molinos harineros, varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes á la testamentaria; dichos bienes se hallan en los términos jurisdiccionales de Pampliega y Palazuelos, procedentes de propios y particulares; cuya subasta será triple y tendrá lugar el dia treinta de Enero á la hora de la una de su tarde en los Juzgados de primera instancia del Hospicio de esta Corte, en el de la ciudad de Burgos y Castrogeriz, donde se hallarán los pliegos de condiciones. Los títulos de propiedad pueden examinarse en Madrid y Escribanía de Don Juan Perea, calle mayor número ciento catorce triplicado, cuarto segundo. = Madrid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Perea. = Hay un sello del Juzgado de primera instancia.

Es conforme con su original. Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dicha subasta, expido el presente en Burgos á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. = Joaquin María Feijó. = Escribano actuario, Manuel Izquierdo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

El Licenciado D. Joaquin Gonzalez de la Huebra, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber al público: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el procurador D. José Hurtado Capelo, como apoderado de Julian Obregon de esta vecindad, sobre justificacion de pobreza para litigar con Ambrosio Recio

y consortes, he proveído la sentencia que á la letra dice así:

Sentencia. En la villa de Aranda de Duero á quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis:

Visto el Incidente promovido por el Procurador D. José Hurtado Capelo, como apoderado de Julian Obregon, de esta vecindad: sobre que se le declara pobre para litigar con Mamerto Barrojo, Miguel Martin, Ambrosio Recio, Andrés Calvo y Maria Baldazo, viuda, de esta vecindad, Rafael, Roque y Clemente Garcia y Andrés de Pablo, como herederos de Jnan Garcia, vecinos de Arandilla, los de José Rey, Bernardino Esgueva y José Rey de Solillo, y Juan Manuel Rey de Covarrubias, Pedro Blanco, que lo es de Juan Carrasco, Máximo Alcalde, Miguel Sancha, Saturio Aban y Agapito Herbas, que lo son de Villalva de Duero, Victoriano Izquierdo de Quemada, Victor Casas de Quintana del Pidio, Juan Escudero y Braulio Cobia de Olmedillo de Roa, y en su rebeldia los Estrados del Juzgado por no haber comparecido en el juicio, y el Promotor fiscal del mismo en representacion de la Hacienda publica:

Resultando que el antedicho Julian Obregon no posee bienes algunos segun aparece de la informacion de testigos, y de la certificacion dada por el Secretario de Ayuntamiento:

Resultando que solo ejerce la pequeña industria de una tienda de frutas y venta de pescados frescos y salados de mar, que despacha su mujer:

Considerando que el pequeño producto que le dá la expresada industria no llega al doble jornal de un bracero en esta localidad:

Vistos los artículos ciento veinte y uno y siguientes de la ley de enjuiciamiento,

Fallo: que debo declarar y declarar pobre para litigar al Julian Obregon, y con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase, á que se le defienda sin retribucion, y á gozar de los demás beneficios que la ley le concede como tal, sin perjuicio del correspondiente reintegro en su caso. Así por esta sentencia definitiva que se pronunciará, y que además de notificarse en los estrados, y de hacerse notoria por medio de edictos respecto á los rebeldes, se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, sin hacer especial condenacion de costas, así lo proveo, manlo y firmo. = Joaquin Gonzalez de la Huebra.

Pronunciamiento. Dada y pronunciada fué la sentencia antecedente por el Sr. D. Joaquin Gonzalez de la Huebra, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido, á quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, haciendo audiencia pública por ante mí el Escribano del Juzgado, siendo testigos Andrés Velasco y Fausto Fernandez de esta vecindad, doy fé. = Ante mí, Juan Antonio Martin.

Dado en Aranda de Duero á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Joaquin Gonzalez de la Huebra. = Por su mandado, Juan Antonio Martin.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Belorado.

D. Luis de la Corte, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado.

Hago saber: Que por Don Lorenzo Alcalde y Bartolomé vecino de Pradoluengo, se ha entablado en este Juzgado demanda sobre concesion del derecho electoral, por ser contribuyente por subsidio industrial y territorial en cantidad de mas de veinte escudos; en cuya vista he acordado se publique esta pretension por edictos; advirtiéndose a los electores que dentro del término de veinte dias, contados desde que se inserte en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán presentarse en oposicion.

Belorado veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Luis de la Corte. = Escribano, Eugenio Izquierdo Rioja.

D. Luis de la Corte, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido,

Hago saber: que por D. Hermenegildo Córdoba y Alonso y D. Meliton José de Lázaro y Diez, vecinos de Pradoluengo, se ha presentado demanda en este mi Juzgado, sobre concesion del derecho electoral, como contribuyentes por subsidio industrial y contribucion territorial, por mas de veinte escudos; en cuya vista he acordado se publique esta pretension por edictos, advirtiéndose a electores, que dentro del término de veinte dias, a contar desde el en que se inserte en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán oponerse.

Belorado Diciembre veinte y nueve de mil ochocientos sesenta y seis. = Luis de la Corte. = Escribano, Pedro Agustin.

D. Luis de la Corte, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su Partido.

Hago saber: que por Ildefonso de Benito Ezquerria, vecino de Pradoluengo, casado, fabricante, de cuarenta y cuatro años de edad, se ha entablado en este Juzgado demanda, acompañando su partida de bautismo, recibos de contribucion y cédula de vecindad, sobre concesion del derecho electoral, fundado en hallarse adornado de los requisitos que prescribe el artículo quince del título tercero de la ley de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, cuya demanda ha sido admitida por auto de hoy, mandando se publique esta pretension por edictos, que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta villa y la de Pradoluengo, y que se anuncie en el Boletín Oficial de esta Provincia para que los electores puedan presentarse en oposicion dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha del Boletín en que se inserte este edicto.

Belorado tres de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. = Luis de la Corte. = P. S. M., Francisco Manzanares.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Briviesca.

Licenciado D. Antonio Muñoz, Juez de paz é interino de primera instancia de Briviesca y su partido.

Al público, hago saber: Que por Don Sebastian Pascual y Garcia vecino de Monasterio se ha presentado la exposicion del tenor siguiente: Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Briviesca. —Sebastian Pascual Garcia, natural y vecino del pueblo de Monasterio de Rodilla, correspondiente a este partido judicial, segun acredita por los documentos adjuntos, es mayor de veinte y cinco años y maestro veterinario de esta poblacion, satisface por industrial para el Tesoro quince escudos doscientas milésimas y es vecino como queda expuesto con casa abierta en mencionado pueblo. Reuniendo, pues, los requisitos que exige el artículo quince y párrafo quinto del artículo diez y nueve de la ley electoral, A. V. S. suplica que teniendo este por presentado y previas las formalidades que establece la citada ley, se sirva mandar sea incluido en las listas electorales para Diputados a Cortes por esta circunscripcion de subsidio y veterinario. Monasterio de Rodilla a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Sebastian Pascual.

Y por el presente, se anuncia tal pretension, segun y a los fines que indica la ley electoral vigente del diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Dado en Briviesca a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Antonio Muñoz. = Por su mandado, Manuel Estefania.

Licenciado D. Antonio Muñoz, Juez de paz de esta Villa y encargado de la jurisdiccion ordinaria,

Por el presente, hago saber: que por Manuel Pascual Garcia, vecino de Monasterio de Rodilla se ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se le incluya en las listas electorales para Diputados a Cortes, a cuyo efecto acompaña los correspondientes documentos; y con el fin de que tenga conocimiento el público de esta pretension, de conformidad con lo que se previene en el artículo veinte y siete y siguientes de la ley electoral, he dispuesto se haga saber por medio del presente anuncio.

Dado en Briviesca a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. = Antonio Muñoz. = P. S. M., Benito Miguel Gonzalez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Lerma.

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Hago saber: que por D. Sabas Garcia de esta vecindad y elector de esta seccion, se ha acudido a este Juzgado, con escrito fecha veinte y cuatro del corriente, en demanda de que se declare con derecho electoral a D. Tomás Tamayo y Bravo, de cuarenta y cuatro años de edad, propietario y Albeitar, vecino de Presente,

fundado en que paga mas de veinte escudos de contribucion y reúne los demás requisitos que establece el artículo quince de la ley electoral, cuya demanda ha sido admitida. Lo que se hace público, para que si algun elector tiene que oponerse a la inclusion de dicho individuo en las listas electorales, lo ejecute en el término de veinte dias a contar desde la insercion de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Lerma a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Isaac Martinez. = Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su Partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo a Eugenio Llorente, vecino de la villa de Santa Maria del Campo, para que en el término de nueve dias, a contar desde su insercion en el Boletín Oficial de esta Provincia, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se le sigue sobre estafa a su convecino Donato Campo, que si lo hace será oído, y de lo contrario se suslanciará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. = Isaac Martinez. = Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Sedano.

D. Justo de la Torre, Juez de primera instancia de esta Villa de Sedano y su Partido.

Hago saber: Que por D. Ciriaco Revuelta Fernandez Carranza, Procurador

del Juzgado, vecino de esta y uno de los electores inscriptos en las listas de Diputados a Cortes ultimadas en quince de Noviembre del año próximo pasado, se ha presentado en este juzgado demanda reclamando sean inscriptos tambien en dichas listas Don Pedro Arce Perez, Leon Gallo Fernandez, Gregorio Fernandez Gato y Pedro Diaz Fernandez vecinos del distrito del Valle de Zamanzas, Juan Santa Maria Campillo del de Tuvilla del Agua, Pedro Fernandez Vicario, José Campillo Recio, Bernardino Recio Gonzalez, Ambrosio del Rio Campillo y Salvador Huidobro Rodriguez del de Tablada del Rudron, por hallarse comprendidos en el artículo quince de la ley electoral vigente, en cuya vista he dictado el auto que dice así.

Auto. — Por presentada esta demanda con los documentos que la acompañan, publíquese por medio de edictos que serán fijados en esta villa, como cabeza de partido, y en los distritos del Valle de Zamanzas, Tubilla del Agua y Tablada del Rudron, domicilios respectivos de los que se solicita su inscripcion en las listas electorales; remitiéndose otro edicto al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletín Oficial, a fin de que puedan hacerse en contra las reclamaciones oportunas. Decretado por el Señor D. Justo de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y partido a que da nombre la misma en ella, a treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, de que doy fe. = Justo de la Torre. = Ante mí, Saturio Gallo.

Dado en Sedano a treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Justo de la Torre. = P. S. M., Saturio Gallo.

Anuncios Oficiales.

COMISARIA DE GUERRA DE BURGOS.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE DICIEMBRE DE 1866.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

NOMBRES	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	Fanegas.	Quintales métricos.	PRECIO.
					Esc. s. Milés.
Trigo.					
D. Pascual Miera	Burgos	Burgos	600	»	4,500
Leña.					
Vicente Garrido	Zalduendo	Id	»	112	1,124
Teodoro Diez	Torrezilla	Id	»	121	1,126
Cebada.					
D. Sinfiriano Rutilanchas	Burgos	Id	45	»	2,200
D. Pascual Miera	Id	Id	120	»	2,200
Paja trillada.					
Santiago Tobar	Tardajos	Id	»	356	1,075
Pedro Arnaiz	San Medel	Id	»	350	1,074
Arsenio Arce	Quintanilla	Id	»	255	1,070

Burgos 31 de Diciembre 1866. = El Administrador, Antonio Sirelo y Prieto. = B. V. = El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Leon y Cobos.

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el mes que termina.

NOMBRES DE LOS VENEDORES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	CANTIDAD.		PRECIO. Esc. Mil.
			Kilogramos.	Litros.	
Tocino añejo.					
Emilia San José	Burgos	Burgos	46,009	»	Sup. or 0,759
Manteca.					
Emilia San José	Id.	Id.	25,004	»	id. 0,879
Aceite comun.					
Angel Iradier	Id.	Id.	»	140,000	id. 0,605
Arroz.					
Angel Iradier	Id.	Id.	90,712	»	id. 0,278
Garbanzos.					
Emilia San José	Id.	Id.	42,529	»	id. 1,554
Patalas.					
Josefa Lopez	Id.	Id.	264,555	»	id. 0,025
Chocolate.					
D. Angel Iradier	Id.	Id.	16,563	»	id. 1,504
Vino comun.					
Braulio Ustariz	Id.	Id.	»	160,000	id. 0,149
Carbon vegetal.					
Santiago Alonso	Id.	Id.	1012,205	»	id. 0,050
Velas de sebo.					
José Pardo	Id.	Id.	25,004	»	id. 0,556

Burgos 31 de Diciembre de 1866.—El Administrador, Tiburcio García Rojo.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Leon y Cobos.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

NOMBRES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	Litros.	PRECIO. Esc. milés.
Aceite.				
Sres. Martinez y Compañia	Burgos	Burgos	600	0,564
Escobas.				
Juan Orlega	Idem	Id.	Número 72	0,900

Burgos 31 de Diciembre de 1866.—El Administrador, Antonio Sirelo y Prieto.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Leon y Cobos.

Anuncios particulares.

CARRETELA EN VENTA.

Se halla de venta en el Almacén de Carruajes de esta población una Carretela de cuatro asientos, forrada de seda brocado blanco, cinco y media cintas de acero, de ejes y todo el armaron de hierro, lijera para uno y dos caballos; todos sus adornos de metal de plata, y sus cristales de roca en los faroles labrados.

Hay guarniciones, cepillos y todo lo necesario para la limpieza del coche y del caballo y la cabra para limpiarlo.

Fábrica de curtidos en venta ó renta.

El que quiera tomar en renta ó venta una fábrica de curtidos en el pueblo de Belorado, que corresponde en propiedad á D. Luis Castrillo, vecino del mismo, puede verse con dicho Señor para enterarse de sus condiciones, que serán arregladas. 2-3

Venta de materiales en construccion.

En la antigua Fábrica de papel de Ibeas se venden materiales para la construccion de obras, como son teja, ladrillo adobes, piedra en sillares, losa, poyales, esquinas, tranqueros y demás, maderas de roble, chopo y pino de 10 á 50 pies de largo y de diferentes gruesos, tabla, postes, tirantes y cabrios, para carreteras, madera de olmo, y timones para los arados. La persona que quiera algo de dichos materiales, pasará á verlos y tratar con Ramon Inclan. Tambien cederá en arriendo un salto de agua abundante y permanente. 2-6

Venta de árboles frutales.

Julian de Arestizabal, vecino de la Anteiglesia de Deusto, Vizcaya, tiene de venta en su Caserío titulado *Rivera*, notorio en la misma Anteiglesia, un gran surtido de treinta á treinta y seis mil plantas frutales de pepita y hueso, de verano, otoño é invierno, muy variadas y de las mejores clases que hasta ahora se conocen en España y en el extranjero, como lo tiene acreditado. En sus viveros se hallan plantas de uno á cuatro años de edad, y con dirección dada para en brabo, pirámide, y espaldera, muchas de ellas con muestras de fruto. Tambien las hay ingertas en pero, y estas las expende á cuatro reales vellon cada una.

Los precios fijos son los siguientes: Cada planta de hueso cuatro reales vellon, y tres reales las de pepita.

Las personas que tengan á bien honrarlo con su confianza podrán dirigirse al mismo vendedor en dicha Anteiglesia de Deusto, casa número 34, quien facilitará los catálogos, y hará un descuento de seis por ciento cuando los pedidos no bajen de cien plantas. —25—

COMERCIO DE GÉNEROS COLONIALES Y FÁBRICA DE CHOCOLATE DE SATURNINO GUTIERREZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 59.—BURGOS.

El dueño de este Establecimiento tiene el honor de ofrecer á sus constantes favorecedores, además de los géneros que ya conocen, el nuevo depósito de tabaco habano al por menor, procedente de los mas acreditados puntos.

Sus clases superiores, y sus precios arreglados.

En el mismo Comercio queda establecido el único depósito de las diferentes clases de papel de tina de la nueva fábrica situada en Cegama, de los Señores Arza, Arcante y Compañia. 16-40

En el lugar de Cotar junto á Burgos se halla recogido un cerdo negrilla como de ocho á nueve arrobas de peso. La persona que sea su dueño puede presentarse al Alcalde pedáneo del mismo lugar de Cotar.